

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 22 de junio de 2023. A Despacho del señor Juez, con memorial de contestación de la demanda. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 1286

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede, y de conformidad con el art. 370 y 206 del C.G del P. El Juzgado Quinto Civil Municipal de Cali **RESUELVE:**

PRIMERO: Por Secretaria Córrese Traslado al demandante de las excepciones de mérito impetradas por el demandado **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.** antes **Q.B.E. SEGUROS S.A.**, por el término de cinco (05) días para que se pronuncie sobre ellas y solicite las pruebas que a bien considere conforme lo preceptúa el artículo 370 del CGP.

SEGUNDO: De la objeción al juramento estimatorio, presentada por el demandado **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.** antes **Q.B.E. SEGUROS S.A.** **CONCEDER** el término de cinco (05) días, para que aporten o soliciten las pruebas pertinentes de conformidad con el inciso 2 del artículo 206 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

04

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 109 DE HOY 26/06/2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS Secretaria

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c2314aaf2ea09f223b0815a7152bc057882b40a631b495d82942812d4688007**

Documento generado en 22/06/2023 02:45:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>